**ACTA DE EVALUACIÓN Nº CE-01-2017**
**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07-2.016**
**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO"**

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los veinte días del mes de enero de dos mil diecisiete siendo las 07:15 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Municipal Nº 2.076/2016 de fecha veintiséis de diciembre del dos mil dieciséis. Se encuentran presentes: La Abog. Cynthia Scholler, Héctor Villalba y Fabio Reckziegel, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07-2016 "Construcción de Empedrado, ID Nº 320.588.

**ANTECEDENTES**

En fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis por Resolución Municipal Nº 1.838/2016 se aprueba el permiso municipal para la construcción de empedrado en varias calles del distrito de Bella Vista.-

En fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, mediante Resolución Municipal Nº 2.019/2016, se crea el PAC con ID Nº 320.588 para construcción de empedrado, por Gs. 332.237.800.

El pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por resolución de la Junta Municipal Nº 107/2016 de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis.-

La Intendencia Municipal autorizo a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a concurso de ofertas Nº CO-07-2016 Construcción de Empedrado mediante Resolución Municipal Nº 2.075/2016 de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil dieciséis.-

El comité de evaluación fue conformado por Resolución Municipal Nº 2.076/2016 de fecha veintiséis de diciembre del año 2016.-

La convocatoria fue publicada en el portal de contrataciones públicas en fecha veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis. Se realizó una adenda modificatoria al pliego de Bases y Condiciones, y la apertura de sobres se estableció para el día dieciséis de enero del dos mil diecisiete.

**RESUMEN DE LA APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista, contado con dos ofertas de:

- **ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko** por (Gs. 189.241.268) GUARANIES CIENTO OCHENTA Y

Abog. Cynthia Scholler — Héctor Villalba — Fabio Reckziegel

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, para el LOTE 1; y (Gs. 89.199.781) GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO, para el LOTE 2.

- **EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL del Gil Amarilla** por Gs. (Gs.192.198.750) GUARANIES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA, para el LOTE 1; y (Gs.105.885.545) GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO, para el LOTE 2

La apertura de sobres se realizó con la presencia de los oferentes, quienes luego de verificar las ofertas presentadas realizaron las siguientes observaciones:

**OBSERVACION 1**

El señor Josef Beczko en representación de Ñane Mba`e Emprendimientos Constructivos deja constancia que el oferente Emprendimientos San Miguel no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

**ACLARACION 1**

El certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se presenta al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia, por lo cual, durante la evaluación de las ofertas, este comité verificará la presentación de dicho documento por parte de cada oferente.

**METODOLOGIA DE EVALUACION DE OFERTAS**

En cuanto a la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en la sección II Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y condiciones, según se transcribe a continuación:

1. Se verificará en primer lugar la existencia de errores aritméticos y/o de sumatoria.-
2. Luego se verificará la presentación de los documentos de carácter sustancial:
   - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios de cada lote;
   - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;

Abog. Cynthia Schöller

Héctor Villalba

Fabio Reckziegel

- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).-

3. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.-

4. La adjudicación será por lote, se empezará a evaluar el lote 1 y luego el lote 2. Cada oferente podrá adjudicarse un solo lote, es decir, las ofertas del oferente que sea adjudicado en el Lote 1 ya no se considerarán durante la evaluación de los demás lotes y así sucesivamente.-

5. Se analizará la variación de precios con relación al precio estimado. Según lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16.-

6. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.-

7. Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja para cada lote, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.-

8. La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.-

9. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.-

10. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a verificar los precios ofertados, hallando errores aritméticos en la oferta de ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, en el lote 1 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO PARQUE Y UNION según el siguiente detalle:

Abog. Cynthia Schöller

Fabio Reckziegel

Héctor Villalba

| Ítem No | Descripción | U.M. | Cantidad | Precio unitario | Precio Total Según oferta | Precio Total Corregido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle "Eusebio Ayala - e/ la calle Trinidad y límite de Colegio Nac. Lauro H. Raatz " - Barrio "Parque y Emiliano R. F."- y Calle Coronel Bogado - e/ la Avda. Gral. Marcial Samaniego y la calle Eusebio Ayala - Barrio Parque - Distrito de BELLA VISTA. | m² | 3.440,40 | 32.559 | 113.391.107 | 113.391.144 |
| 2 | Calle "Niños M. de Acosta Ñu" desde empedrado existente hasta calle Trinidad"- Barrio Parque - Distrito de BELLA VISTA | m² | 1.262,46 | 31.315 | 39.534.281 | 39.533.935 |
| 3 | Calle "Encarnación" entre la calle " Gral. Bernardino Caballero y San Isidro" - Barrio "Unión"- Distrito de BELLA VISTA. | m² | 1.214,82 | 29.894 | 36.315.880 | 36.315.829 |
| **Precio Total** | | | | | **189.241.268** | **189.241.908** |

En cuanto al lote 2, existen errores debido a que el oferente modificó las cantidades haciendo de esta manera que el precio unitario aparezca muy inferior a lo que es realmente. Específicamente en el ítem 1 se modificaron las cantidades del sub ítem 1.4 que debe ser 24 y el oferente modificó por 1; y el total de metros cuadrados que debe ser 1881,90 y el oferente modificó por 1803,1, quedando de esta manera un precio unitario de Gs. 31.201, debiendo ser Gs. 30.570.

En el ítem 2, el sub ítem 2.2 debe ser 4, y el oferente modificó por 1; el sub ítem 2.4 debe ser 12 y el oferente modificó por 303,2; el sub ítem 2.5 debe ser 369,6 y oferente modificó por 31,9; los sub ítems 2.6 y 2.7 deben ser 2.318,4 y el oferente modificó por 2.094,6; y el total de metros cuadrados que debe ser 2.688, el oferente modificó por 2.429,7, quedando de esta manera un precio unitario de Gs. 26.236, debiendo ser Gs. 30.741.

Por lo expuesto el total corregido del lote 1 es Gs. **189.241.908,** y el total corregido del lote 2 es Gs. **94.494.193.**

Una vez realizadas las correcciones se procede a ordenar la ofertas de menor a mayor y se da inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial *conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la* Ley 2.010/03 y a las documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS**

El detalle de los documentos sustanciales presentados se indica en la siguiente planilla:

Abog. Cynthia Schöller

Fabio Reckziegel

Héctor Villalba

| DESCRIPCION | EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL de GIL AMARILLA | ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Si | No |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza 5% por 65 días) | Si | Si |
| Cedula de Identidad del firmante de la Oferta | Si | Si |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) | Si | Si |
| Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2.051. | Si | Si |

**OBSERVACIONES:**

Una vez verificadas las documentaciones de carácter sustancial considerando que el oferente ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko, no presentó correctamente el formulario de oferta, debido a que modificó las cantidades, se recomienda rechaza su oferta.-

**ANALISIS DE PRECIOS**

Considerando que se recomienda rechazar la oferta de ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko, se analizaron los precios ofertados de EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL del Gil Amarilla, según lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, no hallando variaciones sustanciales con relación al precio estimado según se detalla en la siguiente planilla:

Para el Cálculo de la variación se utilizó la siguiente fórmula:
$\Delta = (Po - Pr)/Pr \times 100$
Donde:
$\Delta$ = variación porcentual del precio ofertado con relación al precio referencial.
Pr = Precio Referencial.
Po = Precio Ofertado.
Los valores de $\Delta$% aplicando esta fórmula pueden estar entre (20% y -30%).

| | LOTE 01 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO PARQUE Y UNION | U.M. | Cantidad | Precio Estimado | Precio Ofertado | Δ% |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle "Eusebio Ayala - e/ la calle Trinidad y límite de Colegio Nac. Lauro H. Raatz " - Barrio "Parque y Emiliano R. F."- y Calle Coronel Bogado - e/ la Avda. Gral. Marcial Samaniego y la calle Eusebio Ayala - Barrio Parque - Distrito de BELLA VISTA. | $m^2$ | 3.440,40 | 37.000 | 33.000 | -10,81% |
| 2 | Calle "Niños M. de Acosta Ñu" desde empedrado existente hasta calle Trinidad"- Barrio Parque - Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 1.262,46 | 36.999 | 32.000 | -13,51% |
| 3 | Calle "Encarnación" entre la calle " Gral. Bernardino Caballero y San Isidro" - Barrio "Unión"- Distrito de BELLA VISTA. | $m^2$ | 1.214,82 | 37.000 | 31.500 | -14,86% |

Abog. Cynthia Schöller

Fabio Reckziegel

Héctor Villalba

| | LOTE 02 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIOS SAN JUAN Y 15 DE MAYO | U.M. | Cantidad | Precio Estimado | Precio Ofertado | Δ% |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle "Dr. Lucio Reckziegel" entre la Calle "Eusebio Ayala y 29 de Septiembre" - Barrio "15 de Mayo" - Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 1.206,01 | 37.000,00 | 34.500 | -6,76% |
| 2 | Calle "Gral. José E. Díaz" - "Interna 1" - "Interna 2" - "San Isidro" todas entre la calle "24 de Junio y Dr. Lucio Reckziegel" - Barrio "San Juan"- Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 1.344 | 37.000,00 | 34.500 | -6,76% |
| 3 | Calle "Corpus" entre las Calles Gral. B. Caballero y Gral. José E. Díaz" - Barrio "San Blas"- Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 511,72 | 37.000,00 | 35.000 | -5,41% |

## VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES PRESENTADOS

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación formal presentada por los oferentes que no fueron descalificados, según se detalla en la siguiente planilla:

| DESCRIPCION | EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL de GIL AMARILLA |
|---|---|
| Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010. | Presentó |
| Fotocopia autenticada o el original impreso del sistema, de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Presentó |
| Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2015-2014-2013) | Presentó |
| Constancia de no tener deudas de ningún tipo en la Municipalidad donde fije residencia. | No presentó |
| Contrato o acuerdo de compra de piedras con una cantera. | No presentó |
| Copia de última declaración jurada de IVA | Presentó |
| Copia de pago de renta, últimos cinco años (2015-2014-2013-2012-2011) | Presentó |
| *Plan de trabajo con cronograma de ejecución de obras por lote y por calle* | No presentó |
| Copia de por lo menos dos contratos de empedrado, con recepción provisoria o definitiva si tuviera, (el total de metros cuadrados de empedrado deberá ser por lo menos 10.000 m2 y cordón 1.000 m. puede presentarse más contratos de modo a demostrar que cumple con el requisito. En caso de ser subcontratista, deberá acompañar la autorización de la entidad contratante y el contrato original | Presentó |
| *Constancia de visita al lugar de las obras o declaración jurada de conocer el lugar de las obras.* | No presentó |
| *Curriculum del Jefe de Obras* | No presentó |
| *Patente profesional del Jefe de Obras* | No presentó |
| *Declaración Jurada que por lo menos el 70% de la mano de obra a ser contratada será del distrito de Bella Vista o del Departamento de Itapúa.* | No presentó |
| *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* | Presentó |
| *Copia de habilitación de los vehículos indicados en la lista de equipos, ya sean propios o alquilados, en caso de ser alquilados presentar además acuerdo de intensión de alquiler en caso de ser adjudicado.* | Presentó |

Abog. Cynthia Schöller

Fabio Reckziegel

Héctor Villalba

| DESCRIPCION | EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL de GIL AMARILLA |
|---|---|
| *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. ]* | No aplica |
| Formulario nº 2 Composición de precios unitarios | Presentó |
| Formulario nº 3 Información sobre el Oferente | Presentó |
| Formulario nº 5 Situación Financiera | Presentó |
| Formulario Nº 6 Experiencia General en Construcción | Presentó |
| Formulario Nº 7 Facturación Anual Media en Construcción | Presentó |
| Formulario Nº 8 Experiencia Específica en Construcción | Presentó |
| Formulario Nº 9 Formulario de lista de personal propuesto para la obra. | No Presentó |
| Formulario Nº 10 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. OBSERVACION: El oferente deberá indicar la cantidad en metros lineales de moldes para cordón. | Presentó |

Luego de la verificación de los documentos formales y viendo que el oferente no presentó con su oferta todos los documentos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones, se solicitó por nota que presente los documentos faltantes.-

La empresa Emprendimientos San Miguel en respuesta a dicho pedido presentó una carpeta conteniendo:

- Constancia de no tener deudas de ningún tipo en la Municipalidad donde fije residencia.
- Declaración Jurada de contar con cantera propia, demostrado con Título de propiedad.
- Declaración jurada de conocer el lugar de las obras.
- Formulario Nº 9 Formulario de lista de personal propuesto para la obra.
- Curriculum del Jefe de Obras
- Patente profesional del Jefe de Obras
- Declaración Jurada que por lo menos el 70% de la mano de obra a ser contratada será del distrito de Bella Vista o del Departamento de Itapúa.
- Plan de trabajo con cronograma de ejecución de obras por lote y por calle.

**EVALUACION**

Siguiendo con lo indicado en el pliego de Bases y Condiciones que establece: *"Para la Adjudicación de los Lotes un oferente podrá ser Adjudicado solo hasta 1 Lote. Se hará de manera secuencial partiendo de la mejor oferta para el primer Lote y así sucesivamente en orden ascendente, hasta completar el número de Lotes. En caso que un oferente presentare ofertas más bajas, en más de los Lotes habilitados para su adjudicación; conforme a los criterios de evaluación y calificación, será adjudicado; el*

Abog. Cynthia Schöller — Fabio Reckziegel — Héctor Villalba

*siguiente Lote, a aquel donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea menor al 25 % de la primera mejor oferta; sin embargo, la contratante se reserva el derecho de adjudicar la combinación de los contratos cuyas ofertas sean evaluadas como la más baja. Segunda mejor Oferta – Primera mejor Oferta = X por lo tanto X debe ser < al 20 % de la primera mejor Oferta."*

Considerando, que solo se cuenta con una oferta susceptible de ser analizada, y atendiendo a que en el pliego se estableció que la contratante se reserva el derecho de adjudicar la combinación de contratos cuyas ofertas sean evaluadas como la más baja, se recomienda evaluar la única oferta para ambos lotes.

**LOTE 01 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO PARQUE Y UNION**

**Menor oferta**: Emprendimientos San Miguel de Gil Amarilla
**Precio total del Lote 1** Gs. 192.198.750

| Nº | LOTE 1 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO PARQUE Y UNION | UM | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle "Dr. Lucio Reckziegel" entre la Calle "Eusebio Ayala y 29 de Septiembre" - Barrio "15 de Mayo" - Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 1.206,01 | 33.000 | 113.533.200 |
| 2 | Calle "Gral. José E. Díaz" - "Interna 1" - "Interna 2" - "San Isidro" todas entre la calle "24 de Junio y Dr. Lucio Reckziegel" - Barrio "San Juan"- Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 1.344 | 32.000 | 40.398.720 |
| 3 | Calle "Corpus" entre las Calles Gral. B. Caballero y Gral. José E. Díaz" - Barrio "San Blas"- Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 511,72 | 31.500 | 38.266.830 |

**LOTE 02 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIOS SAN JUAN Y 15 DE MAYO**

**Menor oferta**: Emprendimientos San Miguel de Gil Amarilla
**Precio total del Lote 1** Gs. 105.885.545

| Nº | LOTE 2 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIOS SAN JUAN Y 15 DE MAYO | UM | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle "Dr. Lucio Reckziegel" entre la Calle "Eusebio Ayala y 29 de Septiembre" - Barrio "15 de Mayo" - Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 1.206,01 | 34.500 | 41.607.345 |
| 2 | Calle "Gral. José E. Díaz" - "Interna 1" - "Interna 2" - "San Isidro" todas entre la calle "24 de Junio y Dr. Lucio Reckziegel" - Barrio "San Juan"- Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 1.344 | 34.500 | 46.368.000 |
| 3 | Calle "Corpus" entre las Calles Gral. B. Caballero y Gral. José E. Díaz" - Barrio "San Blas"- Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 511,72 | 35.000 | 17.910.200 |

Se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones:

Abog. Cynthia Schöller

Fabio Reckziegel

Héctor Villalba

(1) CAPACIDAD LEGAL:

El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051, la actividad del mismo es construcciones. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo que puede ejecutar el contrato y por lo tanto CUMPLE.-

(2) CAPACIDAD FINANCIERA

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 1,43, en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.-
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0,52, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.-
- El oferente demuestra contar con activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por más del 10% del monto del contrato tal como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto CUMPLE.-

(3) EXPERIENCIA GENERAL EL OBRAS

El oferente mediante sus balances y formulario de facturación anual media en construcción, demuestra haber generado en los últimos cinco años en promedio un volumen de negocios mayor al monto de su oferta, en el pliego se requiere que sea mayor al 80% del monto de su oferta.-

Mediante copias de contratos, demuestra haber participado como contratista en más de tres contratos de obras.-

Con copia de Balances demuestra contar con más de cinco años de experiencia y según Constancia de Inscripción en el RUC cuenta con veinticuatro años de experiencia.-

Por lo expuesto, el oferente demuestra que CUMPLE con el criterio de Experiencia General en Obras requerido en el pliego de Bases y Condiciones.-

(4) EXPERIENCIA ESPÉCIFICA EN CONSTRUCCIÓN

El oferente demuestra haber participado como contratista en más de dos contratos de construcción de empedrado, demuestra además haber ejecutado mayor cantidad de superficie de empedrado y metros lineales de cordón, que el exigido en el pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto CUMPLE.-

(5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado para ejecutar la obra, cuenta con un jefe de obras con más de dos años de experiencia en trabajos

Abog. Cynthia Schöller

Fabio Reckziegel

Héctor Villalba

similares. Además declara que el 70% de la mano de obra a ser empleada será personal domiciliado en el Distrito de Bella Vista, o en su defecto en el Departamento de Itapúa, conforme al artículo 2º inciso c) del Decreto 6225/11.-

(6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente demuestra contar con los equipos mínimos necesarios para ejecutar la obra, una Una motoniveladora, una Compactadora, varios camiones Volquete, 1600 metros cuadrados de moldes de metal para construcción de cordón, camioneta de apoyo, entre otros.-

(7) REQUERIMIENTOS ADICIONALES

La rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años. El oferente presentó constancia de no adeudar impuestos en la Municipalidad de Obligado, donde fija residencia, además se pudo constatar que se encuentra al día con sus impuestos en el distrito de Bella Vista. El oferente cuenta con una cantera propia en el distrito de Bella Vista. El oferente declara conocer el lugar de las obras, por lo tanto CUMPLE.-

(8) MARGEN DE PREFERENCIA

No aplica, considerando que solamente se cuenta con una oferta susceptible de ser analizada.

Por todo lo expuesto, luego del análisis de los documentos presentados, el Comité de Evaluación concluye que la oferta para el Lote 1 y lote 2, presentada por EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL de GIL ANTOLIN AMARILLA cumple con todos los criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda aceptar su oferta para ambos lotes.

En el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección I Datos de la Licitación se estableció que los fondos para la ejecución de las obras del presente proceso serán en un 50% aporte de la Municipalidad y 50% aporte de los frentistas afectados a las obras. Además los rubros correspondientes a la Municipalidad se hallan previstos en las partidas 520-30-011; 520-30-003 y 520-30-001 del Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista para el ejercicio 2.017. y que el llamado es AD REFERENDUM, por lo tanto la validez de la presente contratación en lo referente al año 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, la cual a la fecha se encuentra aprobada en la Ordenanza Nº 10/2016.

Además en el pliego se establece que la obra comprende dos lotes de varias calles, el proceso se realizó por un total de 14.976,41 metros cuadrados, de los cuales la Municipalidad adjudicará y abonará lo correspondiente a un total de 8.979,40 metros cuadrados, y los frentistas abonarán lo correspondiente a 5.997,01 metros cuadrados.-

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

Abog. Cynthia Schöller

Fabio Reckziegel

Héctor Villalba

**PRIMERO:** Adjudicar el LOTE 1 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO PARQUE Y UNION", del proceso CO-07-2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" a EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL con RUC Nº 1158356-8 de GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA *con CI Nº 1.158.356, por (Gs. 192.198.750) GUARANIES CIENTO* NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA, para construcción de 9.385,72 $m^2$ de empedrado, de los cuales la Municipalidad abonará el costo correspondiente a 5.917,67 $m^2$ y los frentistas el monto correspondiente a 3.468,05 $m^2$ según el siguiente detalle:

| Calle | U.M. | Superficie Total | Precio por $m^2$ | Aporte Municipal | | Aporte Frentistas | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Superficie $m^2$ | Monto en Gs. | Superficie $m^2$ | Monto en Gs. |
| Calle "Eusebio Ayala - e/ la calle Trinidad y límite de Colegio Nac. Lauro H. Raatz " - Barrio "Parque y Emiliano R. F."- y Calle Coronel Bogado - e/ la Avda. Gral. Marcial Samaniego y la calle Eusebio Ayala - Barrio Parque - Distrito de BELLA VISTA. | $m^2$ | 5.152,89 | 33.000 | 3.440,40 | 113.533.200 | 1.712,50 | 56.512.500 |
| Calle "Niños M. de Acosta Ñú" desde empedrado existente hasta calle Trinidad"- Barrio Parque - Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 1.803,20 | 32.000 | 1.262,46 | 40.398.720 | 540,74 | 17.303.680 |
| Calle "Encarnación" entre la calle " Gral. *Bernardino Caballero y San Isidro*" - *Barrio* "Unión"- Distrito de BELLA VISTA. | $m^2$ | 2.429,63 | 31.500 | 1.214,82 | 38.266.830 | 1.214,82 | 38.266.830 |
| **TOTAL** | | **9.385,72** | | **5.917,67** | 192.198.750 | **3.468,05** | 112.083.010 |

**SEGUNDO:** Adjudicar el LOTE 2 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIOS SAN JUAN Y 15 DE MAYO", del proceso CO-07-2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" a EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL con RUC Nº 1158356-8 de GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA con CI Nº 1.158.356 por (Gs. 105.885.545) GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO, para construcción de 5.590,69 $m^2$ de empedrado, de los cuales la Municipalidad abonará el costo correspondiente a 3.061,73 $m^2$ y los frentistas el monto correspondiente a 2.528,96 $m^2$ según el siguiente detalle:

| Calle | U.M. | Superficie Total | Precio por $m^2$ | Aporte Municipal | | Aporte Frentistas | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Superficie $m^2$ | Monto en Gs. | Superficie $m^2$ | Monto en Gs. |
| Calle "Dr. Lucio Reckziegel" entre la Calle "Eusebio Ayala y 29 de Septiembre" - Barrio "15 de Mayo" - Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 1.884,33 | 34.500 | 1.206,01 | 41.607.345 | 678,32 | 23.402.040 |
| Calle "Gral. José E. Díaz", Interna 1; Interna 2 y San Isidro, todas entre la calle "24 de Junio y Dr. Lucio Reckziegel" - Barrio "San Juan"- Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 2.688,00 | 34.500 | 1.344,00 | 46.368.000 | 1.344,00 | 46.368.000 |
| Calle "Corpus" entre las Calles Gral. B. Caballero y Gral. José E. Díaz" - Barrio "San Blas"- Distrito de BELLA VISTA | $m^2$ | 1.018,36 | 35.000 | 511,72 | 17.910.200 | 506,64 | 17.732.400 |
| **TOTAL LOTE 02** | | **5.590,69** | | **3.061,73** | 105.885.545 | **2.528,96** | 87.502.440 |

Abog. Cynthia Schöller

Héctor Villalba

Fabio Reckziegel